CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado sobre la avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E2, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la Lic. Leticia Carolina Bordón Medina, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L., con RUC N° 80019303-2,** domiciliada sobre la calle Avd. Perón 3002 esquina San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora**, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.-
Los documentos adicionales del contrato son:

f) Las Garantías;

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.039.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N. º 387.039**, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según **Resolución MITIC N° 639** de fecha 11 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

La planilla detallada con los precios, se encuentra en el Anexo A del presente Contrato.

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de: **a Dirección General de Difusión Comunicacional del Viceministerio de Comunicación**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 17 DIC. 2020.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC
CONTRATANTE

Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
COEFICIENTE S.R.L.
PROVEEDOR
Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

ANEXO A – PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (Iva Incl.)
1	Servicio de Publicidad televisiva				
1.1	**TELEFUTURO**				
	LUNES A VIERNES				
1.1.1	05:30 a 08:29	Segundo	EVENTO	1	130.000
1.1.2	12:00 a 13:29	Segundo	EVENTO	1	223.868
1.1.3	20:00 a 21:00	Segundo	EVENTO	1	286.015
1.1.4	21:00 a 21:59	Segundo	EVENTO	1	242.950
1.1.5	22:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	146.258
1.2	**SÁBADO**				
1.2.1	06:30 a 09:59	Segundo	EVENTO	1	96.731
1.3	**DOMINGO**				
1.3.1	08:30 a 09:59	Segundo	EVENTO	1	96.731
1.4	**RPC**				
	LUNES A VIERNES				
1.4.1	05:30 a 08:59	Segundo	EVENTO	1	81.254
1.4.2	11:30 a 11:59	Segundo	EVENTO	1	87.058
1.4.3	19:00 a 19:59	Segundo	EVENTO	1	125.363
1.5	**DOMINGO**				
1.5.1	20:00 a 00:00	Segundo	EVENTO	1	55.717
1.6	**SNT**			1	
	LUNES A VIERNES				
1.6.1	05:30 a 08:59	Segundo	EVENTO	1	130.000
1.6.2	11:50 a 13:29	Segundo	EVENTO	1	204.296
1.6.3	18:00 a 19:59	Segundo	EVENTO	1	213.582
1.6.4	20:00 a 20:59	Segundo	EVENTO	1	255.370
1.6.5	21:00 a 21:59	Segundo	EVENTO	1	208.939
1.7	**SÁBADO**				
1.7.1	21:00 a 23:59	Segundo	EVENTO	1	139.293

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 23/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ESPACIO EN MEDIOS PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID" – ID N.º 387039.-

2.1	**RADIO CAPITAL (Spots hasta 30 seg)**				
2.1	**1° de marzo**				
2.1.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	52.000
2.2	**970-AM**				
2.2.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	73.000
2.3	**Cardinal-AM**				
2.3.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	50.000
2.4	**Mil-AM**				
2.4.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	30.000
2.5	**Monumental-AM**				
2.5.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	60.000
2.6	**Ñanduti-AM**				
2.6.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	60.000
2.7	**Uno-AM**				
2.7.1	Horario rotativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	50.000
2.8	**Conquistador-FM**				
2.8.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	51.000
2.9	**Estacion 40-FM**				
2.9.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	63.000
2.10	**Farra-FM**				
2.10.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	55.000
2.11	**Latina-FM**				
2.11.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	52.000
2.12	**Venus-FM**				
2.12.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	60.000
2.13	**Paraguay - FM**				
2.13.1	Horario rotativo 6hs a 21hs - Lunes a Domingo	Spots hasta 30 seg	EVENTO	1	56.000
PRECIO UNITARIO TOTAL					**3.913.703**

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación